



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 4 de Octubre de 2017

EXP-EXA: 8236/2017

RES. D. N° 388/2017

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. VIVERES QUISPE, JUAN CARLOS – I.U. N° 220268, mediante la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil, con las que corresponde a la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las opiniones de las cátedras y el dictamen final de la Comisión de Carrera que corre agregado a fs. 19 de las presentes actuaciones;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar reconocimiento al Sr. VIVERES QUISPE, JUAN CARLOS – L.U. N° 220268, de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil, con las que corresponden a la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Unidad Académica, de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO PARCIAL:

LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS				INGENIERÍA CIVIL
ALGEBRA LINEAL	Y	Por		Algebra Lineal y Geometría Analítica + Prueba Complementaria sobre los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de ecuaciones con parámetros. • Producto interno. Ortogonalidad. Complemento ortogonal de un subespacio, conjunto ortogonales y ortonormales. Producto de ortogonalización de Gram-Schmid, del programa vigente.
GEOMETRIA ANALITICA				

①
4



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. N° 388/2017

- Conceder al alumno recurrente, plazo hasta el 30-09-18, para dar cumplimiento de las pruebas complementarias aludidas precedentemente.

RECONOCIMIENTO TOTAL:

LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS		INGENIERÍA CIVIL
ANALISIS MATEMATICO I	Por	Análisis Matemático I

Es: 1 (una) asignatura aprobada por reconocimiento.

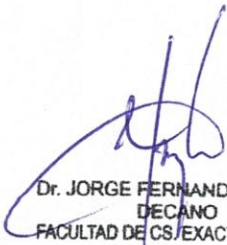
ARTICULO 2°: Dejar establecido que los reconocimientos otorgados por la presente resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. C.S. N° 159/91.

ARTICULO 3°: Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación. Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto. Cumplido. RESERVESE.

Get.


Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS/EXACTAS - UNSa.